

## Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

**Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 30 de Junio de 2018**

<b>Entidad:</b>	Unidad de Análisis Financiero y Económico
<b>Área Responsable:</b>	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
<b>Acrónimo:</b>	UAFE
<b>Sector:</b>	Todos los sectores económicos obligados a informar mensualmente a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) como lo señala la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y ciudadanía en general.
<b>Misión:</b>	Liderar la lucha coordinada contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, mediante la formulación de políticas y generación de reportes de análisis financiero confiables, reservados y oportunos, para contribuir al fortalecimiento y transparencia del sistema económico social sostenible y a construir un Estado democrático para el Buen Vivir.

### I. Antecedentes

La aplicación de las medidas especificadas en el presente informe se sustenta en la siguiente base legal:

- El Presidente Constitucional de la República del Ecuador, a través del Decreto Ejecutivo Nro. 135 del 1 de septiembre del 2017, establece las "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público".
- Que en el Art. 1 del citado Decreto, dentro del ámbito de aplicación, señala: "...Las disposiciones del presente decreto, en lo correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos...".
- Mediante Oficio Nro. UAFE-UAFE-2018-0072-O, de 27 de marzo de 2018 la Unidad de Análisis Financiero y Económico, informa a la Presidencia de la

República sobre las medidas administrativas de austeridad ejecutadas, conforme Decreto Nro. 135.

**II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135**

**SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL**

**a) Sobre la unificación de escala remunerativa: N/A**

Las y los servidores La Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE, se encuentran comprendidos en la Escala de Remuneraciones Mensuales del sector público.

**b) Sobre las Remuneraciones mensuales unificadas:**

La Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE, con fecha 1 de septiembre de 2017, realizo el reajuste del 10%, para aquellos servidores desde el grado 3 del nivel Jerárquico Superior en adelante.

**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia: N/A**

La Unidad de Análisis Financiero y Económico no cuenta con personal que reciba este beneficio dentro de la nómina.

**d) Vacantes: Autorización de vacantes por parte del Ministerio de Trabajo**

La Unidad de Análisis Financiero y Económico, en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 135, tiene la validación de partidas vacantes mediante oficio No. MDT-SFSP-2017-1123, de 29 de septiembre de 2017, las cuales se encuentran debidamente planificadas para ser ejecutadas dentro del concurso de méritos y oposición.

**e) Sobre el personal de apoyo.**

La Unidad de Análisis Financiero y Económico, cumple actualmente con el 30 % de sus servidores bajo los procesos habilitantes de apoyo, asesoría o adjetivos, y el 70% restante se encuentran en los procesos agraderes de valor o sustantivos, el mismo que fue validado y registrado por el Ministerio de Trabajo mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-0668, de 19 abril del 2018.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas: N/A**

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

La Unidad de Análisis Financiero y Económico, no cuenta con contratos de servicios profesionales y/o consultorías.

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

La Unidad de Análisis Financiero y Económico, actualmente en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 135, autoriza un monto de 30 horas al mes entre horas suplementarias y extraordinarias, focalizadas en actividades misionales.

**i) Licencias con Remuneración**

La Unidad de Análisis Financiero y Económico, no cuenta con servidores que se encuentren con licencias con remuneración.

**j) Depuración institucional: N/A**

**k) Racionalización de programas públicos: N/A**

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

La institución ya no realiza pago de viáticos por gasto de residencia en cumplimiento al art. 10 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

**b) Viajes al exterior**

La institución solicita la autorización de viajes al Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo al art. 15 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, y los viajes que hasta la fecha se han realizado por las autoridades y funcionarios de la UAFE, han sido autorizados en su totalidad.

**c) Movilización interna**

La UAFE ha cumplido con lo estipulado en el art. 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, ya que toda movilización interna de funcionarios ha sido para cumplir con las funciones derivadas de su cargo o para asistir a reuniones de trabajo con autorización previa de la máxima autoridad o su delegado.

**d) Compra de pasajes**

En cumplimiento al art. 17 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, con fines de optimizar la adquisición de pasajes aéreos se ha solicitado a la agencia de viajes la emisión de pasajes con menor costo en clase económica.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

La institución no cuenta con vehículos de alta gama para el traslado tanto de la máxima autoridad como de sus funcionarios, como lo establece el art. 18 del Decreto Ejecutivo Nro. 135

**f) Compra de vehículos**

La entidad no contempla en su planificación adquirir vehículos.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

La institución ha realizado las actualizaciones y los registros en el sistema de bienes y existencias del eSigef, en la actualidad se ha contratado un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la UAFE, con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento de los mismos y alargar su vida útil, en aplicación a lo estipulado en el art. 21 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

**h) Uso de vehículos oficiales**

En aplicación a lo estipulado en el art. 22 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, la institución cuenta con dos vehículos asignados a la máxima autoridad y el personal que resguarda su seguridad, siendo los (4) vehículos restantes utilizados para el traslado de todos los demás funcionarios de la UAFE según el requerimiento, adicionalmente se cuenta con personal contratado como conductores que tienen su licencia profesional.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

La entidad al formar parte de organismos internacionales fue sede para realizar un evento con la presencia de autoridades extranjeras en las que se obtuvo la autorización previa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, adicionalmente los eventos de capacitación que ofrece la UAFE a la ciudadanía se los realiza en las instalaciones de la UAFE, en aplicación al art. 23 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

La institución previo autorización de Inmobiliar realizó el arrendamiento del actual edificio donde funciona la UAFE. En cumplimiento a lo estipulado en el art. 24 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, se gestionó con Inmobiliar la autorización para el traslado a un inmueble público disponible dentro de la ciudad de Quito, lo que se concretará en las próximas semanas.

**k) Propaganda y publicidad**

La institución previo autorización del Plan de Comunicación por parte de la Secretaría Nacional de Comunicación, ha realizado la difusión y elaboración de material publicitario de acuerdo al art. 25 del Decreto Ejecutivo Nro. 135

**l) Control de inventarios**

Se ha optimado la compra de suministros y materiales acorde al promedio de consumo periódico y en base a datos estadísticos, se ha realizado la toma física del inventario de manera semestral con el objeto de identificar y reducir pérdidas y caducidades de inventarios, actualmente nos encontramos mejorando los

procedimientos para control de inventarios, en aplicación a lo estipulado en el art. 26 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

La utilización de teléfonos celulares se encuentra asignado únicamente a la máxima autoridad por lo que se ha aplicado la austeridad en el uso de esta herramienta en cumplimiento al art. 27 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

La contratación del servicio de seguridad para toda la institución se ha realizado bajo los lineamientos emitidos por la Sistema Nacional de Contratación Pública, y la autorización previa del Ministerio del Interior, contratado bajo el procedimiento de adquisición por catálogo electrónico. En cumplimiento al art. 28 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

La contratación para la prestación de servicios generales se ha realizado bajo los lineamientos emitido por la Sistema Nacional de Contratación Pública aplicando procedimientos de adquisición por catálogo electrónico y régimen especial con instituciones públicas en aplicación al art. 29 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos N/A**

**q) Personal de seguridad**

Se cuenta con la autorización de la entidad pertinente para que la máxima autoridad cuente con el respaldo de seguridad policial de acuerdo a las funciones que desempeña.

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

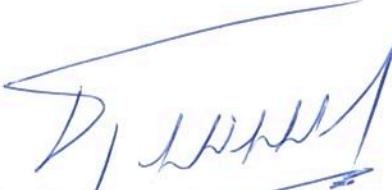
**a) Reducción:**

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Pago por viáticos de Residencia	1,062.00	0.00
Viajes al exterior (Viáticos al exterior)	27,807.85	16,491.85
Movilización interna (Viáticos al Interior)	10,221.09	3,162.21
Compra de pasajes	72,530.49	24,243.13

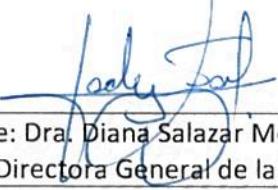
Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la Unidad de Análisis Financiero y Económico está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 08 de Agosto de 2018.

Elaborado por:


Nombre: Econ. Jaime Lara Izurieta Cargo: Director de Planificación y Gestión Estratégica

Aprobado por:


Nombre: Dra. Diana Salazar Méndez Cargo: Directora General de la UAFE